



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: aprobación de Contrato con Wagner Gabriel desde Expediente Electrónico EX-2023-00007634- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Wagner Gabriel Enrique,
y

CONSIDERANDO:

Que Wagner Gabriel Enrique se desempeñará como profesor responsable del Programa de Alfabetización Digital en el punto digital.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, de Wagner Gabriel Enrique, D.N.I. N° 23.857.335 domiciliado en calle Misiones N° 1.421, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como profesor responsable del Programa de Alfabetización Digital en el punto digital, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00) reajustables conforme los aumentos que otorgue la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cien (\$56.100,00), mensuales reajustables conforme los aumentos que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.